

FECHA: 26/04/2013

EXPEDIENTE N°: 1529/2009

ID TÍTULO: 2501266

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de la Rioja
Menciones	Mención en dirección y organización de empresas, Mención en contabilidad y finanzas, Mención en planificación y gestión de marketing, Mención en derecho económico de la empresa
Universidad solicitante	Universidad de la Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de la Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. El objeto principal de la modificación es incorporar en los apartados 1.1 “datos básicos” y 1.2 “Distribución de créditos en el título” la información correspondiente a las menciones que ya se describían en la memoria en el apartado 5.1 “Descripción del plan de estudios”, al tratarse de un plan de estudios verificado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Se han incorporado límites en la oferta de plazas para los 4 itinerarios del título conducentes a mención.
3. Se incorporan las modificaciones necesarias para adaptar la memoria a los mayores requisitos de información de la nueva aplicación (apartados 1.1, 1.2, 1.3, 4.4, 5.5 y 6.1).
4. Se ha actualizado alguna información (apartados 4.1 y 5.1);

5. Adaptación del plan de estudios a los cambios normativos que afectan a los requisitos de acceso y criterios de admisión (apartado 4.2) y a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos (apartado 4.4);

6. Resolución de inconsistencias detectadas en la información aportada en la memoria anterior (apartado 5);

7. Incorporación de las mejoras de carácter menor adoptadas como consecuencia del proceso de seguimiento de la titulación (apartado 5).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda utilizar el término “mención” a lo largo de toda la memoria y eliminar las referencias a itinerarios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken